

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42968 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º Dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 153/13-M, por Auto de 15 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Gestión Única de Arquitectura, S.L., con CIF B-15863954 y domicilio en Rúa de Abaixo, esquina Pasadizo Ancho, número 8, Rianxo (A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal único la letrada doña Ana María Varela Meizoso, con despacho a efectos de comunicación de créditos en C/ República Argentina, núm. 6, 4.º A, Santiago de Compostela y correo electrónico; varelameizosoabogados@live.com

A Coruña, 7 de junio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130059897-1